



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN,
CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118
DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO,
TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

ACUERDO

Artículo Primero. Se otorga el reconocimiento “**A la Excelencia Docente del Estado de Yucatán**”, a la Doctora **Flor Janet Valdez Esquivel**, por su destacada labor como docente, asesora pedagógica y directiva en la educación de nuestro Estado, así como por incidir positivamente en la vida de la comunidad de la que forma parte, dejando huella en la educación a través de sus aportaciones y dedicación a la niñez yucateca y mexicana.

Artículo Segundo. Hágase del conocimiento de la **Doctora Flor Janet Valdez Esquivel** su designación para que, si a bien lo tiene, se sirva asistir a este Recinto del Poder Legislativo a una Sesión Solemne que se celebrará en el mes de mayo de 2024, en la fecha que determine el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Yucatán para la entrega del reconocimiento respectivo.

Transitorio

Artículo único. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

PRESIDENTE

DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL

SECRETARIA

**DIP. KARLA VANESSA SALAZAR
GONZÁLEZ**

SECRETARIO

**DIP. RAFAEL ALEJANDRO
ECHAZARRETA TORRES**